

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon, Miércoles 28 de Septiembre de 1892

PRECIO DE SUSCRIPCION 1.50 PESETAS AL MES

AÑO XXI

Núm. 5.903

EL MOVIMIENTO CRISTIANO SOCIAL EN EUROPA

Dos hechos importantes para el movimiento cristiano social se espera que se verifiquen, los cuales servirán de satisfacción profunda á todos los que siguen con verdadero interés este movimiento.

Estos hechos son: en Italia el primer Congreso de Ciencias Cristiano-sociales que tendrá lugar dentro de poco en Génova, y en Bélgica la próxima publicación de la revista internacional «L'Action Sociale». Estos acontecimientos son dos puras y selectas manifestaciones del pensamiento católico, muy propias para ilustrar y promover el santo movimiento en que nos ocupamos. Ya tendremos ocasion de hablar del Congreso de estudios sociales de Génova; ahora queremos anunciar á nuestros lectores esta importante revista internacional, que nuestros hermanos de Bélgica están á punto de ofrecer al mundo católico y á la ciencia cristiana, y que será el órgano internacional de la accion social cristiana. Debía haberse llamado propiamente: «Le mouvement social, y haberse comenzado su publicacion el 15 de julio, aniversario de la publicacion de la sapientísima Enciclica del Papa; «Rerum novarum». Pero los socialistas de Bruselas; mas diligentes que los católicos se apoderaron de este titulo lleno de vida y de prestigio, y lo apropiaron á una publicacion suya periódica.

Otras dificultades de organizacion unidas á esta, han retardado la salida del número programa de la misma importantísima revista internacional. De manera que hasta ahora no ha aparecido el primer número de «L'Action Sociale» que será el nuevo titulo que lleve en sustitucion al primitivo, y será distribuido estos dias en las principales ciudades del mundo.

La síntesis y el subtractum del programa de la nueva revista es principalmente la Enciclica del Padre Santo Leon XIII sobre la condicion de los obreros, que ha dejado una impresion profunda en todos los corazones. Y al modo que en este admirable documento de conclusiones, se contienen en ella principalmente, á saber: la necesidad de asegurar al Padre Santo la plena y eterna libertad de supremo doctor y legislador, hoy en especial que el mundo, mas que nunca perturbador siente la precision de que la autoridad y la enseñanza pontificias puedan manifestarse en toda su eficacia sublimes, y la necesidad de hacer toda clase de esfuerzos para el establecimiento del orden social cristiano, haciendo popular la doctrina de la Enciclica «Rerum novarum» y trabajando en el terreno práctico de la reconciliacion del capital con el trabajo y convirtiéndonos todos en humildes colaboradores del Padre humano de los fieles.

La revista «La Accion social» se propone dos inter.los principales: demostrar la necesidad de la independenciam de la Santa Sede y estudiar, ilustrar y popularizar la doctrina social de la Iglesia católica, y todo esto merced á la propaganda de ideas tan

cristianamente amplias como estrictamente científicas.

Ese es un programa alto, sereno, universal. Hoy que la Internacional y los elementos subversivos de todos los países se unen para combatir los principios de la conservacion social encarnados en la Persona venerada del jefe de la Cristiandad, la defensa social cristiana debe ser igualmente internacional y los católicos, cualesquiera sea el país á que pertenezcan, tienen el deber de estudiar la gran cuestion social que domina todas las cuestiones locales ó nacionales, porque abraza el porvenir de la patria, de las almas y de la humanidad; de ahí el pensamiento de fundar en Bélgica, país central, neutral y católico, y que ha dado tantos avances en el movimiento social católico, especialmente por obra de sus obispos, una revista semanal que por la pureza de la doctrina y la variedad y la autoridad de las informaciones, será para los católicos de todo el mundo un órgano interesante y un punto de apoyo eficaz en la gran causa de la defensa religiosa y social.

Fue determinada la forma de revista semanal, por la dificultad que presentaba un periódico diario internacional, y para evitar la concurrencia á la prensa católica de otros países.

«La Accion Social», órgano semanal, antes que hacer la concurrencia á los periódicos existentes, servirá admirablemente para completarlos, gracias á su caracter especial. Esta á escrito en francés, y considerará la situacion social de todos los países en su actual condicion económica y nacional.

En ella colaborarán los mas eminentes sociólogos católicos y las mas claras inteligencias de la cristiandad. Entre los alemanes se cuentan al baron de Fechenbach, Laudensch, Hitzel, Lehmkul, Winterer, Retzinger. Entre los austriacos, el príncipe Biechtenstein, Crzobohaty, Gessmann, el P. Kolb, Scheicher, Schindler, Vogesag. Entre los belgas, el conde Waldbott de Bassenheim, Mercier, Abbeles Beauvois, Léou Mabelh, Grigse, Walle. Entre los franceses, Harmel, Pascat, el baron de Awil, Delalande, Guerin, el conde de Segur-Lamoignon. Entre los españoles, el Sr. Cepeda. Entre los americanos, Gibbou, y, finalmente, entre los italianos, Liberatori, Talamo, Giovanni, Buni, Nicotera, Tonirio, Foniolo, Medolago-Albani, Olivi, d'Aurelio.

Los nombres de personas tan eminentes por su doctrina y actividad, permiten augurar favorablemente de «La Accion Social», y por sí solos son suficientes para garantizar un digno y durable éxito á la nueva Revista.

LA NUEVA LEY DEL TIMBRE

Ha aparecido en el diario oficial la redactada con arreglo á las bases establecidas en la ley de presupuestos de 30 de Junio último y aprobada por la reina el 13 del actual. Consta de cuatro titulos, divididos en 199 artículos, uno adicional y tres disposiciones transitorias, y se determina que

empiece á regir en 1.º de Octubre próximo.

Del alcance de las innovaciones que esta ley plantea da sumaria idea el preámbulo del real decreto de aprobacion. En él consigna el ministro que los fines de la misma ley son sujetar al impuesto del Timbre ciertos actos que sin motivo razonable aparecian excluidos y facilitar los servicios, procurando que el impuesto pese con tal proporcionalidad que no haga imposible el movimiento de contratacion en pequeña escala ni la realizacion de todos los derechos sin sacrificios crecidos.

En el desarrollo de las bases, dice el ministro que ha procurado proceder con la mayor prudencia: que donde se establecia un tipo fijo é invariable, su deber era respetarlo, y que cuando se ha fijado un tipo como máximo dejando cierta libertad al Gobierno, ha tratado de no llegar al límite del derecho, pudiendo atender de esta manera las reflexiones y observaciones de todos.

En cuanto al papel timbrado que se destina á usos judiciales, se han introducido reformas que tienden al conocimiento de la cantidad que se invierte en servicio tan importante como el de la administracion de justicia. De esta manera podrá, no sólo verse en el presupuesto lo que el Estado paga, sino también lo que cobra por medio del timbre que se emplea por los que acuden á los tribunales en demanda de justicia.

Esta aspiracion no se realizará hasta que se haga el estampado y remesa de los efectos timbrados para el año inmediato.

Por último, se han hecho importantes reformas en la penalidad, juzgando que por haber sido antes excesivamente dura, no ha llegado á tener realizacion cumplida muchas veces.

Los efectos timbrados que se pondrán á la venta pública y sus clases y precios, serán los siguientes:

Papel timbrado común.—Catorce clases, desde la primera, de 100 pesetas el pliego, hasta el de oficio, que vale 10 céntimos.

Papel timbrado judicial, que será el mismo común, con un timbre en seco que diga: «Administracion de justicia».—Desde la clase 7.ª (7 pesetas) al de oficio.

Pagarés de bienes desamortizados.—Para ventas y para censos, á 2 pesetas uno y otro.

Pagarés de comercio, letras de cambio, libranzas á la orden, etc.—22 clases, desde 75 pesetas la primera á 0,10 la última.

Licencias de uso de armas, caza y pesca.—De caza, 30 pesetas; de uso de armas, 15; de pesca, 10.

Pólizas de Bolsa para operaciones al contado.—De 1.ª clase, 60 pesetas; de 2.ª, 30; de 3.ª, 15; de 4.ª, 9; de 5.ª, 7; de 6.ª, 5; de 7.ª, 3; de 8.ª, 1,50; de 9.ª, 0,75; de 10.ª, 0,30; de 11.ª, 0,10.

Pólizas para préstamos sobre efectos públicos.—Once clases, desde 60 pesetas la primera á 0,10 la última.

Contratos de inquilinato.—Diecinueve clases, desde 100 pesetas la primera á 0,10 la última.

Timbres móviles.—Trece clases, desde 100 pesetas la primera á 0,75 la última.

Timbres especiales móviles.—De 10 céntimos, de 25 y de 50.

Timbres de Comunicaciones.—Desde un céntimo, dividido en cuatro partes utilizables aisladamente, á 10 pesetas.

Tarjetas postales.—De 10 céntimos las sencillas y de 15 las de contestacion pagada.

Tarjetas de la Union postal.—Las sencillas de 5, 10 y 15 céntimos; las dobles de 10, 20 y 30 céntimos.

Papel de pagos al Estado.—Once clases, desde 100 pesetas la primera á 0,25 la última.

Papel de multas municipales.—5 clases, desde 25 pesetas á 50 céntimos.

Papel de multas por infracciones de la ley municipal.—6 clases, desde 200 pesetas la primera á 1 peseta la sexta.

El segundo capítulo del primer título está dedicado á las pólizas de Bolsa, y en él se fija la escala siguiente para las operaciones al contado ó á plazos sobre efectos públicos, valores industriales ó mercantiles y mercaderías y préstamos sobre iguales valores:

CANTIDAD	TIMBRE	
	Clase	Precio
Hasta 12.500 pesetas	11.ª	0,10
Desde 12.500,01 á 25.000	10.ª	0,30
Desde 25.000,01 á 50.000	9.ª	0,75
Desde 50.000,01 á 100.000	8.ª	1,50
Desde 100.000,01 á 200.000	7.ª	3
Desde 200.000,01 á 300.000	6.ª	5
Desde 300.000,01 á 400.000	5.ª	7
Desde 400.000,01 á 500.000	4.ª	9
Desde 500.000,01 á 1.000.000	3.ª	15
Desde 1.000.000,01 á 2.000.000	2.ª	30
Desde 2.000.000,01 en adelante	1.ª	60

Del mismo capítulo 2.º son las siguientes disposiciones:

«Art. 22. Las pólizas de contratacion de efectos á plazo, cualquiera que sea la denominacion que los usos de la Bolsa les atribuya, se extenderán en el timbre de tipo fijo de «cinco» pesetas. Se entenderá, para los efectos del timbre, que la póliza gravada será la que el agente mediador entregué al comprador, extendiéndose en papel común legalizado con un timbre móvil de 10 céntimos todas las demás que para una misma operacion se autoricen por los agentes que puedan intervenir y por el particular vendedor.

Art. 23. A los documentos á que se refiere el artículo anterior no se les reconocerá validez alguna por los tribunales ni por la junta sindical si no se hallaren extendidos en el timbre proporcional correspondiente del que se expende por el Estado para esta clase de operaciones, y siempre y en todo caso deberá ser satisfecho por el comprador ó prestatario, respondiendo subsidiariamente el agente ó corredor del importe del timbre si se probara que habia ultimado la operacion y entregado los efectos sin expedir la póliza.

Art. 24. Los «vendis» expedidos en las operaciones de Bolsa que se lleven á efecto, así al contado como á plazo, á tenor de

lo prescrito en el art. 74 del Código mercantil, sin la intervencion de agente ó corredor, deberán extenderse en timbre fijo de 20 pesetas, cualquiera que sea la cuantía de los valores transmitidos »

Careciendo hoy de espacio para dar noticia de las principales innovaciones que plantea la nueva ley, concluiremos reproduciendo la última de las disposiciones transitorias:

«No existiendo todas las clases de papel y timbres que la presente ley crea, las cuales se pondrán á la venta el 1.º de Enero de 1893, en todos los actos y contratos en que haya alteracion en la cuantía, se empleará el papel que existe á la venta, supliendo con timbres móviles las diferencias ó reintegrando si se tratase de otra clase de documentos. Igualmente en las actuaciones judiciales continuará usándose, hasta 1.º de Enero próximo, el papel común timbrado, si bien empleando las clases y precios nuevamente establecidas.»

LA LEY CONSTITUTIVA

DE LA ARMADA

Aunque ya nuestros lectores conocen el espíritu de esta ley, aprobada el martes por el Consejo Superior de la Marina, creemos conveniente publicar algunas de las disposiciones que contiene:

«Se prohíbe a los gefes y oficiales de la armada la asistencia á reuniones políticas ni á ninguna en que se vaya á discutir ó tomar acuerdos sobre cualquier acto.

Dichos gefes y oficiales no podrán desempeñar otros cargos sin la autorizacion correspondiente. A las carreras civiles solo podrán dedicarse los que estén en situacion de excedentes, y á los dos años deberán optar por una ú otra carrera.

Los cuerpos de la armada se dividen en militares y político-militares. Componen la primera de estas divisiones el cuerpo general de la armada, ingenieros, artillería é infantería de marina, y la segunda el cuerpo administrativo, sanidad, jurídico, eclesiástico, maquinistas, guarda-almacenes y archiveros del ministerio.

Los cuerpos subalternos también se dividen en la misma forma. La division militar la componen los contramaestres y condestables, y la segunda los practicantes, secciones, archivo y escribientes del ministerio, departamentos y arsenales.

Se establecen dos escalas para los servicios del cuerpo general de la armada: una de mar y otra de tierra.

Los ascensos serán por rigurosa antigüedad y por motivos de guerra.

No podrá obtenerse ningún empleo sin haber servido dos años en el inferior inmediato.

Se llevará una clasificacion general para los ascensos, y se establece la seleccion á cargo del Consejo Superior de la Marina en pleno para cuando se ascienda al generalato, ó sea á subalmirante. Para este efecto, la escala de capitanes de navío, por rigurosa antigüedad, será sometida á dicho Consejo cuando haya vacante en el empleo inmediato superior.

Se examinarán las condiciones y expediente de servicios del que ocupa el número 1 en la citada escala, y en votacion secreta se resolverá si debe ó no ascender á general. Si resultare la votacion en contra, pasará enseguida á la reserva con el empleo de subalmirante, y se repetirá la seleccion con el que ocupe el número inmediato de la escala.

Quedan prohibidas en tiempo de paz las recompensas de caracter colectivo.

Para los ascensos de la oficialidad se deberán reunir las siguientes condiciones:

Los tenientes de fragata deberán tener las dos terceras partes del tiempo embarcados y llevar cuatro años de embarco.

Los tenientes de navío, cuatro años de embarco.

Los capitanes de fragata de segunda clase y los capitanes de fragata, dos años de embarco y uno de ellos en mando.

Los capitanes de navío, dos años en mando de buque que navegue.

En la escala de tierra solo se llegará al empleo de subalmirante.

Los tenientes de fragata deberán contar para el ascenso ocho años de antigüedad, habiendo desempeñado por tres destinos de su clase en escala de mar ó de tierra. A los tenientes de navío y segundos capitanes de fragata se les exigirán las mismas condiciones que á los anteriores.

Los capitanes de fragata y los capitanes de navío, diez años de antigüedad.

Los de los cuerpos de artillería é ingenieros, dos años de embarco ó prestando servicio en Arsenales.

Los de infantería de marina, dos años en tercio ó en embarco.

Los cuerpos de Administracion, Sanidad, Eclesiástico y Jurídico, dos años de servicios.

Se entenderá por embarco navegar y vivir á bordo.

Los ascensos que se obtengan por méritos de guerra, son compatibles con la cruz de San Fernando.

Se fijan las plantillas de los distintos cuerpos de la armada, y en estas reformas se obtienen algunas economías.

Los ascendidos por méritos de guerra figurarán como supernumerarios en los escalafones de sus nuevos empleos, con derecho á cubrir las primeras vacantes de número que en ellos ocurran.

Los actuales alféreces de navío de segunda clase, tenientes de fragata y los capitanes de navío de primera clase, subalmirantes.

Se abre la escala de reserva, á la cual pasarán los vicealmirantes á los setenta y dos años de edad, y con el haber de 12,500 pesetas; los contralmirantes á los sesenta y ocho, y con 12,000, y los subalmirantes á los sesenta y seis, y con 8,000.

Los demás oficiales irán á la reserva por defecto de salud, imposibilidad física ú otras causas análogas.

Las recompensas en tiempo de paz ó en tiempo de guerra son con arreglo á los reglamentos especiales por que se rigen.»

Este proyecto, que ha merecido elogios de todos los generales que forman el Consejo Superior de la Marina, será muy pronto sometido al Consejo de ministros, y después á la deliberacion de las Cortes.

EL COLERA EN ALEMANIA

Berlín 21.

Según los telegramas de Hamburgo, durante las últimas veinticuatro horas se han registrado en dicha ciudad 513 invasiones y 181 defunciones de cólera. La epidemia va disminuyendo paulatinamente, por lo tanto.

Se ha dado sepultura á 216 cadáveres, y en los hospitales hay 2,791 coléricos sometidos á tratamiento.

Se ha acordado cerrar un hospital provisional que se organizó, en vista de los estragos que causó la epidemia en los primeros días de agosto.

El comisario de sanidad, barón de Richthofen, y los profesores Pettenker y Koch han inspeccionado hoy los trabajos emprendidos para proporcionar aguas potables

de buena calidad á la ciudad de Hamburgo. No quedarán completamente terminados los trabajos hasta dentro de algunos dias.

En el mes de octubre se comenzaá la construccion de un nuevo cementerio en los campos de Ehlendorf.

Hoy se han recaudado cuarenta mil marcos para las viudas y huérfanos de las víctimas del cólera y para las personas que carecen de medios de subsistencia.

UN MATRIMONIO MORGANÁTICO

Según telegrafian de Berlín á «El Imparcial», la prensa de aquella capital publica embozadamente el rumor de que otro príncipe alemán se ha casado con una cantante.

El novio es el príncipe Enrique de Hesse tío de la hermosa princesa Irene, casada hace cuatro años con el príncipe Enrique de Prusia, el hermano del emperador Guillermo.

El príncipe estuvo ya casado morganáticamente y enviudó al año de su boda. Ahora reincide con una cantante afamada y muy hermosa, la señorita Milena, que ha interpretado con gran éxito las obras de Wagner.

Otro hermano suyo, el príncipe Guillermo, está también casado morganáticamente, pero tan en secreto, que jamás ha permitido que se publique en «Guía» alguna el nombre su esposa.

Asuntos del dia

MAHON 28 SEPTIEMBRE 1892

Lo más nuevo son las siguientes noticias que dá «El Imparcial»:

«Muy grande es la escasez de noticias políticas en estos dias; sin embargo, hay una que le conviene saber al público y á las autoridades.

Según nos dicen personas dignas de todo crédito, y que tienen motivo para saberlo, parece que hace algún tiempo viene trabajando una especie de sindicato de bajistas, con objeto de conseguir que antes de la liquidacion de fin de mes se promueva cualquier algarada ó motincillo para aprovecharse de él, con los propósitos que son de suponer.

Al efecto, sabemos que se ha tratado de embaucar á ciertas clases de tropa, prometiéndoles nombramientos de capitán y otras bicocas.

Por fortuna, ni los «atacados» han sido tan incautos que se hayan dejado seducir, ni, por consiguiente, los revolucionarios vergonzantes podrán llevar á cabo su plan, pues las autoridades, entre ellas el capitán general, tienen indicios del asunto.

Mas detalles podríamos dar de esta farsa ridícula al par que criminal, pero creemos que los expuestos son bastantes para que nadie se deje sorprender por intrigas de tan baja estofa »

Fuera de esos propósitos, lo único que encontramos en la prensa de Madrid, que ofrezca interés de actualidad, es el siguiente suelto que publica «La Correspondencia de España» en su seccion oficiosa:

«Las noticias que «Le Siecle», «Le Figaro» y «Le Temps» han publicado sobre un futuro gran empréstito, carecen de todo fundamento serio, y huelgan, por lo tanto, los comentarios con que las acompaña «El Globo» al reproducirlas.

El gobierno no se ha ocupado, hasta ahora, en sus Consejos de semejante operacion, lo cual no empece para que necesariamente proponga á las Cortes en su dia la

consolidacion de la Deuda flotante y de los «déficits» que pesan sobre el Tesoro.»

A fines de Octubre tendrá efecto en Roma un primer Consistorio para nombramiento de obispos. El segundo, solemne, que se reunirá el 8 de Diciembre, fiesta de la Concepcion, prepárase para la nominacion de cardenales.

El trabajo que precede á la eleccion de los nuevos purpurados es extraordinario, largo y fatigoso. Sin embargo, es grande la urgencia de proveer los capelos vacantes. Baste considerar que el número de estos es veintiuno.

Nunca se habia visto tan despoblado el Sacro Colegio. En el Vaticano considérase el caso como gravísimo, mirando á las contingencias posibles en la vida del Pontífice, y los frondistas murmuran por lo bajo del empeño del Papa en no admitir la necesidad y urgencia de los nombramientos.

Pero al fin hase conseguido que en Diciembre sean nombrados trece, de los cuales siete extranjeros, dos españoles, dos franceses, un americano, un inglés y otro húngaro. De los italianos considérase como segura la eleccion de los nuncios Di Pietro y Gaímbertti; del antiguo y devoto consejero del cardenal Pecci, monseñor Satolli, y del P. Massimo, jesuita, como representante de la aristocracia romana.

Las demostraciones hechas á la escuadra francesa en Génova han herido las susceptibilidades alemanas, así como las relaciones turco-búlgaras han herido las del gran Imperio del Norte.

La «Koloische Zeitung» dice á Italia que debe haberse vendido al oro francés para exagerar tanto las manifestaciones á la escuadra al mando del almirante Rieunier, y el gobierno de Rusia ha dirigido una nota á la Sublime Puerta llamando á ésta la atencion acerca de las graves consecuencias que pueden resultar de las relaciones turco-búlgaras, contrarias á los tratados vigentes.

La prensa italiana contesta con energía á la «Gaceta de Colonia»; pero no creemos que Turquía adopte igual actitud con la nota de Rusia.

Gacetilla

Desde algún tiempo se notan frecuentes irregularidades en el servicio telegráfico, causando no pocos perjuicios al comercio y al público en general.

Varios periódicos de la Península se han quejado repetidas veces del mal estado de las líneas telegráficas, pero su voz se la habrá llevado el viento, pues el remedio nunca llega.

Es ya hora de que se estudie el asunto y se mejore el servicio, que tal estado de cosas no puede continuar.

Habiendo terminado la visita oficial á las escuelas públicas de esta isla, el Inspector de Instruccion primaria, Sr. Barcia, esta tarde ha salido de regreso para Palma.

Sabemos que respecto á las escuelas de este término municipal el Sr. Barcia ha manifestado quedar plenamente satisfecho del estado de adelanto de los alumnos concurrentes á las mismas, habiendo indicado á esta Junta de Instruccion, la deficiencia del local destinado á escuela de párvulos, atendido el crecido número de éstos, y que se procure habilitar otro que reúna condiciones más adecuadas.

Tocan ya á su término los trabajos de la vendimia, que no ha sido tan abundante como hubiera podido ser á causa de la escasez de lluvias, lo cual unido á haberse pagado la uva á precios relativamente bajos, ha hecho que la cosecha sea poco remuneradora para los propietarios de viñedos.

En cambio es de esperar que los caldos serán buenos dadas las condiciones en que se ha efectuado la maduración, compensando así en cierto modo á los cosecheros viticultores.

Los capitanes generales de los distritos de la Península é Islas adyacentes y el comandante general de Ceuta, han sido autorizados para permitir á las bandas militares que lo soliciten la asistencia al concurso internacional de orfeones y bandas de músicas civiles y militares que han de celebrarse en la corte en la primera quincena del próximo mes de Octubre, con ocasión de las fiestas del cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Ayer fondearon en aguas del Lazareto, el bergantín-goleta español «Segundo Romano», de 100 toneladas, su capitán don José Maciá, con 10 tripulantes y cargamento general, procedente de Santiago de Cuba en sesenta y cinco días de navegación; y procedente de Nueva-Orleans en ochenta y ocho días de navegación, el bergantín español «Jóven Ana», de 314 toneladas, su capitán D. Jaime Mas, con 10 tripulantes y cargamento de duelas.

El Excmo. Ayuntamiento de Palma se ha suscrito por doscientas cincuenta pesetas al fondo para el fomento de colonias y viajes escolares.

El diputado por Mallorca don Antonio Maura se ha suscrito también, y según se dice los profesores de instrucción primaria de aquella isla tienen el proyecto de tomar un acuerdo muy honroso para su clase y que favorecerá la formación de ese fondo especial.

El señor gobernador de la provincia encabezará la suscripción que se publicará en el «Boletín oficial» y periódicos de aquella ciudad.

Diz que anoche, después de muchos días de titánicos esfuerzos y pruebas mil, logróse al fin alumbrar por medio del gas «La Industrial Mahonesa», si bien de una manera algo deficiente y á costa del carbon de la referida Sociedad.

¿Quién carga con éste y los otros quebrantos experimentados por la misma causa, «La Industrial Mahonesa» ó la «Sociedad General de Alumbrado»?

Suponemos que será esta última, como es justo, que quien la hace la paga.

¿No lo entiende V. así Sr. Presidente de una y otra Sociedad?

Conducido por una pareja de la Guardia civil ingresó ayer en las cárceles públicas de este Partido un sugeto forastero residente en el pueblo de Mercadal.

Ignoramos la causa á que obedece la detención.

El vapor-correo «Menorca» conduce á Palma la siguiente carga:

1 caja equipos militares, 3 id. muestras de losa, 5 id. fruta, 1 id. muestras papel, 2 id. calzado, 9 barriles y medio vino ágrio, 2 cajas queso, 1 fardo pieles, pipería vacía y otros efectos.

En apoyo del indulto que tienen solicitado todos los penados con motivo del centenario, los directores de los penales y autoridades donde estos radican han elevado al gobierno de su majestad informes del todo favorables, en los que se demuestra que la población penal de España es en general laboriosa, procura instruirse y dá pruebas de arrepentimiento, haciéndoles estos dignos del acto de ciencia que hoy suplican con motivo de la conmemoración de una de las páginas más gloriosas de la patria.

Los nuevos sellos puestos en circulación, en Julio último, en la República de Honduras, representan al «gran Almirante» á bordo de su carabela en el momento en que descubrió tierra al acercarse al Nuevo-Mundo. El grabado es de lo mejor que se ha visto en esta clase de trabajos.

Según vemos en los periódicos de Barcelona, el día 9 de octubre próximo, debe llegar á la capital del Principado un tren de recreo procedente de Montpellier, otro de París y otro de Burdeos, con más de mil excursionistas franceses cada uno, permaneciendo tres días en aquella capital.

El inspector general de Sanidad militar ha sido autorizado para que convoque un concurso de oposiciones para cubrir veinte plazas de médicos. Los ejercicios darán principio el 2 de enero próximo con arreglo al programa aprobado por real orden de 15 de noviembre de 1880.

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el viernes próximo, cuyo premio mayor es de 80.000 pesetas, siendo de 30 pesetas el precio del billete entero y de 3 el de la fracción ó décimo.

Relación de los pasajeros salidos esta tarde para Palma á bordo del vapor-correo «Menorca»:

D. Ramon Duch; Buenaventura Palleiras; Jaime Ribas; Miguel Padra; Antonio Thomás; Ramon Alemañy; Miguel Ginart; Antonio Magriñá; Bernardo Pujol; Juan Balaguer, y José Barcia.

LOS ABONARÉS DE CUBA

Por la Inspección de la Caja general de Ultramar se insertó en la «Gaceta» el anuncio siguiente:

Para dar cumplimiento al real decreto de 30 de julio último y real orden de 9 de agosto próximo pasado («Diario oficial» núm. 173), esta Inspección se cree en el deber de anunciar que el pago de los abonarés de conversión, que son los correspondientes á haberes devengados y no satisfechos al ejército y armada de la isla de Cuba desde 1.º de mayo de 1877 á fin de junio de 1878, comenzará el 1.º de octubre próximo, haciéndose por esta Caja los llamamientos que procedan tan luego la junta superior de la Deuda examine y reconozca los créditos respectivos.

No deberán por lo tanto los interesados presentarse al cobro hasta que sean llamados por la Gaceta y Boletines Oficiales, lo que se hará nominalmente y con la antelación necesaria, pudiendo entonces manifestar cada uno á esta dependencia, por medio de carta ó comunicación del alcalde respectivo, el conducto por que desean recibir sus alcances, que les serán remitidos en la forma que soliciten; advirtiéndoles

que pueden optar entre cobrar el importe de sus créditos en letra sobre la Sucursal del Banco de España en la provincia respectiva, por conducto del gobernador militar de la misma, alcalde del pueblo ó cura párroco, ó en valores declarados por el correo, ó bien por los respectivos depósitos de bandera y embarque para Ultramar los que se hallen próximos á Barcelona, Palma de Mallorca, Valencia, Málaga, Cádiz, Coruña y Santander.

No pudiendo pagarse por esta caja más créditos que los que después de examinados y reconocidos por la Junta superior de la Deuda sean abonados á esta dependencia por el ministerio de Ultramar, se advierte á los interesados que es inútil que se presenten en la misma hasta que vean su nombre en los periódicos oficiales.

Noticias Militares

El «Diario Oficial» publica las Reales órdenes concediendo los empleos inmediatos á 3 comandantes, 41 capitanes, 4 primeros tenientes y 16 segundos de caballería, y á 4 tenientes coroneles, 63 comandantes, 334 capitanes, 359 primeros tenientes y 12 segundos de infantería.

La inspección general de Administración militar ha ordenado á las intendencias de los distritos, que precisamente el 30 de este mes remitan todos los datos de las cantidades que se adeuden por diferentes servicios por el ejercicio de 1891 92, á fin de hacer las oportunas liquidaciones y proceder á su pago, previas las transferencias necesarias, en todo el semestre de ampliación, ó sea hasta 31 de Diciembre.

«La Gaceta» del 24 publica una relación de abonarés de alcances y ajustes finales del regimiento de infantería del Rey de la isla de Cuba, con expresión de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses y del líquido abonable en efectivo en cada uno de ellos, según reconocimiento hecho por la Junta Superior de la Deuda.

Este último asciende en junto á pesos 16.002'31.

Noticias marítimas

El 8 del actual fué botado al agua, de los astilleros de Fairfield, en Glasgow, el vapor «Campania», el primero de los dos enormes buques que la compañía Cunard hace construir para el servicio de pasajeros y correspondencia con motivo de la Exposición de Chicago de 1893

El «Campania», que es el mayor vapor á flote, desplaza 19.000 toneladas, y sus dos máquinas independientes desarrollarán una fuerza total de más de 30.000 caballos, imprimiendo al buque una velocidad de 23 nudos, más de 29 millas por hora, ó sean 42.596 metros. La velocidad continua no bajará de 21 nudos, 24'1 millas.

Mide el «Campania» más de 600 pies ingleses de eslora, y 75 de manga, 92 y 8 respectivamente menos que el famoso «Great Eastern» más bien conocido con el nombre de «Leviathan» que ya no existe.

Espérase con impaciencia el primer viaje del «Campania» que será en la próxima primavera, no habiendo duda que atravesará el Atlántico en menos de 5 días.

Su gemelo el «Lucania» será botado el 5 de Noviembre próximo, y ambos harán el servicio entre Liverpool y Nueva-York en compañía de los célebres vapores «Etruria» y «Umbria», el último de los cuales hizo esta travesía en 5 días, 23 horas y 18 minutos, llegando á Nueva-York á las 7 y 43 minutos de la mañana del sábado 3 del corriente.

MATADERO

Procedencia y peso del ganado degollado durante los días siguientes:

Día 26.—1 ternero, 147 kilos, Turrauba Nou; 1 ternera, 85, Rafael Jimenez (Alayor); 1 id., 64, noria de Olives; 1 id., 108, Binisequí; 1 id., 72, Santa Madrona; 1 id., 69, Turrauba Nou; 1 carnero, 11, Juan Mercadal (Alayor); 1 id., 18, Binierroga Nou, y 1 id., 8, Llimpa.

Además 10 gallinas.
Día 27.—1 buey, 266 kilos, Binicudret; 1 id., 190, Santa Tresa (Ferreries); 1 ternero, 157, Antonio Cardona, y 1 carnero, 8, Son Pons (San Cristóbal).

Además 9 gallinas.
Día 28.—1 ternero, 130 kilos, Turrauba Nou; 1 id., 218, noria de Sancho; 1 id., 98, Santa Madrona; 1 id., 116, Antonio Coll (Ferreries); 1 ternera, 95, Refal d'es Freres; 1 carnero, 9, Son Pons (San Cristóbal); 1 id., 7, noria de Sancho; 1 id., 10, Son Cardona, y 1 id., 26, Trepucó de Jaime.

Además 10 gallinas.

Alcaldía de Mahon

REEMPLAZOS

Dispuesta por Real Orden de 9 del corriente la revista anual determinada en el Reglamento Orgánico de las Zonas militares, se previene á todos los individuos residentes en este distrito municipal que se hallan en las situaciones de licencia ilimitada por exceso de fuerza, reclutas en depósito, reserva activa y segunda reserva, la obligación que tienen de presentarse á esta Alcaldía provistos de su correspondiente pase durante los meses de octubre y noviembre próximos de doce á una de la tarde en todos los días laborables.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y con el fin de evitarles la responsabilidad en que incurrirán los que dejen de cumplir tan ineludible obligación.—Mahon 28 Septiembre de 1892.—El Alcalde, Juan Orfila.

Administración de Consumos

DE

MAHON

Debiendo empezar desde mañana la época oficial de la matanza de cerdos, se advierte á los dueños de los que se sacrifican en las casas particulares, se sirvan avisar á esta Administración con doce horas de anticipación los vecinos del casco y los que pertenezcan al radio, con veinte y cuatro á fin de poder hacer los aforos de dichas reses, según previene el vigente Reglamento del ramo:

Para los efectos de este anuncio y demás operaciones que se relacionen con esta Administración, he dispuesto que las horas de despacho serán en lo sucesivo de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde exceptuando los días festivos, que únicamente estará abierta al público de 8 á 12 de la mañana.—Mahon 28 de Setiembre 1892.—El Administrador, J. Seguí.

SUBDELEGACION DE MEDICINA

DEL PARTIDO DE MAHON

Inspección de Sanidad

Interin llegan los impresos de que habla el aparte segundo de la disposición primera de la R. O. de 29 de Agosto último, los Sres. Facultativos titulares de esta isla se servirán continuar dando los partes semanales de sus respectivas clientelas, según mi circular del 15 de este mes, á fin de poder dar cuenta de ellos al Sr. Inspector provincial de Sanidad de las Baleares.—Mahon 28 de Setiembre 1892.—Jaime Ferrer.

COTIZACIONES

Barcelona 27.—4'10 t.	
4 por ciento Interior.	71'05
4 por ciento Exterior.	74'92
4 por ciento Amortizable.	00'00
Billetes Hip. de Cuba 1886	107'00
Id. id. id. 1890	98'12
Banco Hispano-Colonial.	88'00
Ferro-carril de Francia ex-cupon	30'50
Ferro-carril del Norte	42'80
Id. de Orense.	00'00
Ferro-carril de Almansa	000'00
Id. de O. B. y Francia	59'00
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	64'50
Obligaciones C. Traslantica.	00'00
<i>Empeños del Casino Mercantil</i>	
Interior.	12 rs. vn. paga alcista.

Seccion Religiosa

Santo de hoy

S. Wenceslao mártir y el beato Simon de Rojas confesor.

Mañana se hace la visita a Ntra. Sra. de Lourdes en el Carmen.

Santo de mañana

San Gerónimo doctor y fundador.

Movimiento del Puerto

Entrados el 27

De Santiago de Cuba bergantin goleta 2.º Romano capitán Don José Macian con 10 tripulantes y maderas.

De Nueva Orleans bergantin «Joven Ana» capitán Don Jaime Mas con 10 tripulantes y suelas.

Despachados el 28

Para Palma vapor Menorca capitán Don José Caldés con 17 tripulantes y la correspondencia.

Para Barcelona vapor inglés Abermoco capitán Mr. W. Hoskin con 17 tripulantes y carbon.

Para Cartagena vapor inglés White Sea capitán Mr. Henry Rocron con 17 tripulantes y carbon.

ANUNCIOS

Administración de Loterías de

1.ª clase n.º 1 de Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de Septiembre de 1892.

Ha de constar de dos series de 27 mil billetes cada una al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a 3 pesetas y distribuyéndose 567.000 pesetas en 1.346 premios para cada serie, de la manera siguiente:

	Pesetas
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
2 de	5.000
8 de 2500	20.000
1134 de 300	340.200
99 aprox. de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena que obtenga el del premio de 80.000 pesetas	29.700
99 aprox. de 300 pts. por los 99 núms. id. de la decena del que obtenga el premio de 40 mil pesetas	29.700
2 apróx. de 1.200 pts. para los números anterior y posterior al del premio mayor	2.400

1346 567.000
Mahon 21 de Septiembre de 1892.—El Administrador, Diego de la Torre.

REMOLACHA BERMEJA
(BETARRAVEC)

A todos los dueños de ganados encarecemos la siembra de la remolacha, por ser un excelente y nutritivo alimento para el ganado de toda clase.

Es el gran recurso durante el tiempo que escasean los pastos para alimentar convenientemente el ganado y preservarle de que llegue a un estado crítico y débil que hace con frecuencia experimenten los colonos y propietarios perjuicios de consideracion en sus intereses.

Llegada, pues, la siembra de tan recomendable semilla, ofrecemos a todos los agricultores una clase de *Remolacha bermeja* del todo superior, con cuyo cultivo aseguramos obtendrán pingües resultados, proporcionando a los ganados un alimento bueno y nutritivo y esencialmente indicado para engordarlos y sostenerlos durante la temporada crítica de invierno.

Véndese a precios reducidos, clase garantida, en la

DROGUERIA MAHONESA DE VALLS Y PONS 8 NUEVA 8

GRAN REGALO

GLORIA AL INSIGNE DESCUBRIDOR DE AMÉRICA

LLEGADA DE CRISTÓBAL COLON

Preciosa OLEOGRAFÍA a 25 tintas, gran tamaño (cuadro de 1'01 por 0'71 metros), del célebre pintor francés, Mr. Backalowicz, representando la llegada de Cristóbal Colon y los presentes que éste hace a los Reyes Católicos: lo mejor que existe en el Museo de París.

Dicha oleografía, *valiosa obra de arte* de verdadero mérito, la que se vende a 20 pesetas una; esta Casa para demostrar al público que sabe hacerse digna de su aprecio y para dar a conocer que puede hacer, cuanto menos, todo lo que haga otra, así nacional como extranjera, la entrega al precio de 7 pesetas a quien se presenta con este cuponvale.



Por una peseta más, se remite a todas partes a domicilio, certificada y perfectamente embalada.

En pago se admite: libranzas, Letras, sellos ó cualquier valor de fácil cobro.

NOTA: Finido el mes de Octubre próximo, por cada oleografía de estas cobrará esta Casa 20 PESETAS, en lugar del precio que está ahora señalado, pues como se ha dicho esta gran rebaja es para obsequiar al público, por lo cual se ha mandado hacer una tirada extraordinaria (15000) habiendo empleado por ello y tan solo por gastos preliminares 80,000 Ptas.

Agentes generales para España: Pons Lletget y Soldevila: Sepúlveda, 203. Barcelona

LA NUEVA MANRESANA

TALLER DE PIROTÉCNICA.—DROGUERIA Y FABRICA DE PÓLVORA, DINAMITA, PISTONES Y MECHA.

Pólvora inglesa a 5 ptas. kilo.—Tacos, pistones, perdigones y cartuchos ingleses garantidos, Lafauchus y centrales.

TARRUELLA Y BERCH.—BARBARÁ, 33, BARCELONA

Medalla de oro y bronce en la Exposicion Universal de Barcelona en 1888

Programa de fuegos desde 50 a 5000 pesetas.

Fuegos artificiales para fiestas de familia a los precios de 20, 30 y 40 pesetas caja.

Catálogo ilustrado para fuegos artificiales y notas de precios de dinamita, pólvora y sus accesorios.

José Bolet, MAHON. Plaza Constitucion, núm 6.

Subasta

El día cinco de Octubre próximo a las once de la mañana, se venderá en licitacion privada, una finca urbana que forma dos casas independientes señaladas con los núms. 11 y 13 en la calle de Sta. Ana de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en los bajos del «Centro General de Negocios», en cuyas Oficinas obran los títulos de propiedad y condiciones para la venta.

¡¡ARROPE!!

De mosto de uva de la viña LA PALMA se acaba de fabricar en la Confitaría del mismo nombre (calle Hannover 13), y que a pesar de las buenas cualidades que reúne dicho dulce se vende al ínfimo precio de 50 céntimos de peseta la libra de 400 gramos y notable descuento tomándolo al por mayor.

LA PALMA, HANNOVER 13

AVISO

Guano Olendorff aplicable a toda clase de cultivos. Se despacha en sacos de 75 kilos en la Harinera de los Sres. Ladico Hermanos.

Se ruega a los señores propietarios que tienen hecho pedido del mencionado guano, se sirvan mandar recogerlo del citado almacén a la mayor brevedad posible.

AVISO

En la Sombrerería de R. Coll, se necesita una Oficiala que sepa del arte, del contrario se la enseñará. Nueva 31.—Mahon.

Pérdida

En el paseo de la Esplanada se perdió un alfiler de oro formando una estrella con un diamante americano. La persona que lo entregue en esta imprenta recibirá una gratificacion.

Pérdida

El martes por la tarde se perdió una cartera de bolsillo conteniendo varias notas y siete duros en papel moneda. Se dará las gracias y una gratificacion a la persona que la presente en esta imprenta.

Buñuelos

Empezando el Jueves día 29 y dias sucesivos hasta el 18 de Diciembre habrá buñuelos al precio de 50 céntimos de peseta los cuatrocientos gramos, en la calle de S. Jorge número 14, horno.

Tambien se encontrará MIEL de Menorca a 80 céntimos de peseta los cuatrocientos gramos.

Buñuelos

a 16 cént. de escudo la libra los habrá de primera calidad, los Domingos y fiestas en la calle del Castillo n.º 45.

CALENDARIOS AMERICANOS

PARA 1893

se ha recibido un elegante surtido.

BLOQUES DE COCINA

para 1893 a 25 céntimos de peseta uno.

Muebles

Por asentarse sus dueños, se venderán varios de caoba, mármol y nogal. Informarán, en el Estanco de la calle de Deyá.

Colocacion

Un joven desea encontrar colocacion en clase de comercio ó otra oficina, tanto en escritorio como en despacho: tiene cursado el francés y la teneduría de libros. Para informes en esta imprenta.

Panecillos

En el horno y panadería de la calle del Horno número 16 se venden los panecillos (cocs) a 18 céntimos de peseta la libra.

Para vender

Lo están en Alayor las casas n.º 2 de la Plaza del Príncipe y la del n.º 22 de la calle de Sta. Agueda. Para informes en Alayor en casa de D. Pedro Bails y en Mahon calle Nueva n.º 16.

Para vender

Lo están las casas numero 183 y 185 de la calle de la Infanta, y un solar contiguo que linda con el Circo Colon. Informarán Deyá 3.

Para vender

Con ventajosas condiciones y precio módico, lo está la casa n.º 30 de la calle del Cos de Gracia, en la de la Infanta número 36 informarán.

Para alquilar

Lo están los bajos de la casa n.º 3 de la calle Nueva. Informará su dueño calle del Angel.

Para alquilar

Lo está la casa número 35 de la calle Deyá. Informes, calle San Roque 5.